Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU081T0000062

Para: rititalara@gmail.com

Para: transparencia@mdonihue.cl

Para: j.pinto@mdonihue.cl

Para: w.calderon@mdonihue.cl

Cuerpo: Sr(a) Rita Elizabeth Lara Roa

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU081T0000062. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, cosa que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia ó directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atte.
Unidad de Transparencia
Encargado de Transparencia
Municipalidad de Doñihue

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- CONTENIDO DE LA RESPUESTA
- ACUSE DE RECIBO
- RESPUESTA SOLICITUD
- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN USUARIA MUNICIPAL.docx

Fecha de envio: 25/09/2014 16:56:53

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°: 0440.-

ANT.: Respuesta de Solicitud de Información a Sr.(a) (ita). Rita Elizabeth Lara Roa.-

MAT.: Solicitud de Información N° MU081T0000062, acogida a la Ley N°20.285, de Acceso a la Información Pública.-

DOÑIHUE, Septiembre 25 del año 2014.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) RITA ELIZABETH LARA ROA

Email: rititalara@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 07 de Septiembre del año 2014, se ha recibido la solicitud de información pública **N° MU081T00000062**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Contrato de trabajo jefe daem señor Claudio Rey Ahumada,libro de firmas desde 16 de junio 2014 y tambien todos los decretos de permiso desde el 16 de junio 2014 en adelante"

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada por el Departamento de Educación Municipal de este organismo, se remite respuesta a vuestra solicitud de información.

Se adjunta lo siguiente:

- Copia Solicitud de información MU081T0000062.-
- Respuesta a solicitud en Oficio Ordinario N°310, de fecha 23 de Septiembre del año 2014, con indicaciones de acceso al Decreto de Nombramiento de Don Claudio Rey Ahumada, copias de firmas de asistencia pedidas e indicación de proceso de Actos Administrativos por Permisos y Feriados Legales relacionados con lo solicitado.
- Copia Decreto Alcaldicio N°3.170, de fecha 16 de Junio 2014, de nombramiento del Señor Rey Ahumada.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/JHT/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

ORD. Nº 310 /

MAT.: CONTESTA SOLICITUD

ADJ.: DOCUMENTOS QUE INDICA

DOÑIHUE, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

DE: CLAUDIO REY AHUMADA
JEFE DAEM DOÑIHUE

A: JUAN PABLO PINTO URQUIETA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Junto con saludarle cordialmente, vengo por medio de la presente, en dar respuesta a la solicitud de información por Ley de Transparencia MU081T0000062, señalando al efecto lo siguiente:

En dicha solicitud se requiere la siguiente información:

1) Contrato de trabajo del Jefe DAEM, señor Claudio Rey Ahumada. En virtud del artículo 15 de la Ley N°20.082 sobre acceso a la Información pública "*cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier medio, se comunicara al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar*". Es por ello que frente a tal solicitud cabe sostener que dicho documento se encuentra en el portal de trasparencia de la Ilustre Municipalidad de Doñihue en el punto 1.07 sobre Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros; en la sección Decretos Alcaldicios año 2014, siendo el número del decreto el 3.170 de fecha 16 de junio de 2014. A continuación se copia el respectivo link http://transparencia.mdonihue.cl/v3/archivos3.php?buscar=Buscar&met=pag&seccion=17&categoria=230 .
2) Libro de firmas desde el 16 de junio de 2014. Respecto a este punto se envía copia del control de asistencia desde el mes de junio a septiembre. Dicha información fue fotocopiada durante el trascurso del día 15 de septiembre de 2014.
3) Decretos de permisos desde el 16 de junio de 2014. Respecto a este punto cabe señalar que don Claudio Rey solicito permiso administrativo de 5 días, desde los días 17 a 23 de julio de 2014. Además de un permiso administrativo sin goce de sueldo por los días 27 a 29 de Agosto de 2014. Frente a este punto cabe sostener que dichos decretos están en proceso administrativo.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

CLAUDIO REY AHUMADA
JEFE DAEM DOÑIHUE

CONTROL DE ASISTENCIA

SR: **CLAUDIO REY AHUMADA** **MES: JUNIO 2014**

DÍA	hora	ENTRADA (FIRMA)	SALIDA (FIRMA)	hora
1		domingo		
L 2				
M 3				
M 4				
J 5				
V 6				
7		sabado		
8		domingo		
L 9				
M 10				
M 11				
J 12				
V 13				
14		sabado		
15		domingo		
L 16				
M 17				
M 18				
J 19				
V 20				
21		sabado		
22		domingo		
L 23				
M 24				
M 25				
J 26				
V 27				
28		sabado		
29		domingo		
L 30				

CONTROL DE ASISTENCIA

SR: **CLAUDIO REY AHUMADA** **MES: JULIO 2014**

DÍA	hora	ENTRADA (FIRMA)	SALIDA (FIRMA)	hora
T 1				
T 2				
J 3				
V 4				
5		sabado		
6		domingo		
L 7				
T 8				
T 9				
J 10				
V 11				
12		sabado		
13		domingo		
L 14				
T 15				
M 16		feriado		
J 17		permiso administrativo		
V 18		permiso administrativo		
(S) 19		~~permiso administrativo~~		
(D) 20		~~permiso administrativo~~		
L 21		permiso administrativo		
M 22		permiso administrativo		
M 23		permiso administrativo		
J 24				
V 25				
26		sabado		
27		domingo		
L 28				
M 29				
M 30				
J 31				

CONTROL DE ASISTENCIA

SR: **CLAUDIO REY AHUMADA** **mes: agosto 2014**

DÍA	hora	ENTRADA (FIRMA)	SALIDA (FIRMA)	hora
V 1	7:00			18:00
2		sabado		
3		domingo		
L 4	7:10			8:00
M 5	8:00			17:55
M 6	7:35			17:57
J 7	8:00			18:00
V 8	8:00			17:30
9		sabado		
10		domingo		
L 11	7:50			19:00
M 12	8:00			19:00
M 13	8:00			19:00
J 14	7:50			18:00
V 15		feriado		
16		sabado		
17		domingo		
L 18	8:00			21
M 19	8:00			20:00
M 20	8:00			20:00
J 21	7:50			17:35
V 22				
23		sabado		
24		domingo		
L 25	8:00			19:00
M 26	8:00			19:00
M 27		permiso administrativo sin goce de sueldo		
J 28		permiso administrativo sin goce de sueldo		
V 29		permiso administrativo sin goce de sueldo		
30		sabado		
31		domingo		

CONTROL DE ASISTENCIA

SR: **CLAUDIO REY AHUMADA** **MES: SEPTIEMBRE 2014**

DÍA	hora	ENTRADA (FIRMA)	SALIDA (FIRMA)	hora
L 1				18:00
M 2				19:00
M 3		cometido funcionario ministerio de educación,	subdere, santiago	
J 4	7:55			17:30
V 5	8:00			17:00
6	8:00	sabado		19:00
7		domingo		
L 8		Cometido funcionario (reparticiones públicas)	santiago	~~17:45~~
M 9	8:05			17:45
M 10	8:00			17:45
J 11	7:30			20:00
V 12	7:50			
13		sabado		
14		domingo		
L 15	8:00			
M 16				
M 17				
J 18		feriado		
V 19		feriado		
20		sabado		
21		domingo		
L 22				
M 23				
M 24				
J 25				
V 26				
27		sabado		
28		domingo		
L 29				
M 30				

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
UNIDAD JURIDICA

DECRETO EXENTO Nº 3.170 /
DOÑIHUE, 16 de Junio de 2014.-

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.932 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de esta Ilustre Municipalidad, por el cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue Don Boris Acuña González. RUN

2.- La Sentencia de Calificación y Proclamación dictada por el tribunal Electoral Regional ROL Nº 2.989 de fecha 03 de Diciembre de 2012.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.176 de fecha 23 DE Marzo del 2014, que autoriza el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Educación Municipal de Doñihue y aprueba las bases administrativas del mismo.

4.- La Ley Nº 20.501 para la Calidad y Equidad de la Educación, que norma la selección de postulantes al cargo de Director de Establecimiento Educacional.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 5.459 de fecha 29 de Noviembre de 2013 , que nombra a don Edinson Toro Rojas, Jefe de Cultura Deporte y Recreación, como representante del Alcalde en el proceso de selección para proveer el cargo de Director de Educación Municipal de Doñihue.

6.- El acta de elección Representante de Director Establecimiento Municipal en Concurso Público Director de Educación Municipal, de fecha 16 de Diciembre de 2013, correspondiendo a don MARIO ARROS MUÑOZ, RUT Nº , Director Escuela La Isla.

7.- Ficha de Postulación Nº 292155 a Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue.

8.- Informe del Servicio Civil de candidatos elegibles.

9.- El Oficio Res. Nº 29 de fecha 10 de Junio de 2014 del Director Nacional del Servicio Civil, el cual remite la nómina de candidatos elegibles en orden alfabético, del cargo de Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue.

10.-Carta de fecha 13 de Junio del Sr. Alcalde Comuna de Doñihue.

11.- La aceptación por parte de don Claudio Alberto Rey Ahumada del cargo como Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, de fecha 16 de Junio de 2014.-

12.- El oficio Nº 240 de fecha 16 de Junio de 2014 de la Municipalidad de Doñihue, el cual informa la Resolución del Concurso Jefe Departamento Administración de Educación Municipal de Doñihue, que nombre a don CLAUDIO ALBERTO REY AHUMADA RUT Nº , en el cargo de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue.

13.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos.

14.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes de los postulantes de la terna tenida a la vista, se ha decidido nombrar como Director del Departamento Administración Educación Municipal de Doñihue a Don Claudio Alberto Rey Ahumada, y que procede por lo tanto decretar su nombramiento.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** al docente que se señala para asumir el cargo que se indica, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR	**: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**
NOMBRE DEL DOCENTE	**: CLAUDIO ALBERTO REY AHUMADA**
R.U.N.	**:**
FUNCION	**: DOCENTE DIRECTIVO**
CARGO	**: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINSTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL**
JORNADA	**: DIURNA**
NIVEL	**: TODOS LOS NIVELES**
DEPARTAMENTO	**: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**
JORNADA SEMANAL	**: 44 HORAS SEMANALES**
FECHA DE INICIO	**: 16 DE JUNIO DE 2014**
FECHA DE TERMINO	**: 16 DE JUNIO DE 2019**

2.- De acuerdo a la función directiva que cumplirá y a lo que disponen las leyes vigentes, deberá de rendir fianza, la cual se tramitará ante los organismos pertinentes.

3.- Por razones de servicio asume el día 16 de Junio de 2014 al cargo ya mencionado, sin que se encuentre totalmente tramitado el presente decreto de nombramiento.

4.- Para el desarrollo de la gestión el Sr. Claudio Rey Ahumada deberá firmar un convenio de desempeño anualmente, el que será evaluada por la autoridad edilicia.

5.- Impútese el gasto que origina este Decreto al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Doñihue.

REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB
Distribución:
- Contraloría Regional
- Departamento Educación
- Sr. Claudio Rey
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Unidad de Transparencia
- Unidad Jurídico
- Alcaldía
- Of. de Partes